



ART 11. NEUTRALIDAD ENERGÉTICA

- Estados Miembros. **Auditorías energéticas** cada 4 años. En EDAR y sus sistemas de colectores.

Para Identificar medidas: Reducción consumos, mejora eficiencias, maximizar producción energías renovables

- Estados Miembros **neutralidad energética a nivel país** para **EDAR \geq 10.000 h-e en 2045**.

Objetivo a nivel país. Cierta flexibilidad para organizar inversiones.

Producción energía renovable (operadores) on/off-site

NO se puede sustituir generación energía renovable por su adquisición. LIMITADO a:

compra de **35%** Energía externa **NO FÓSIL**,

Imposibilidad de llegar a neutralidad una vez implementadas todas las medidas posibles.

Importancia del BIOGÁS

Importancia de la innovación, digitalización y optimización tecnológica para reducción consumo energético.

Metas intermedias:

31/12/2028 para EDAR > 100.000 h-e, y sistemas colectores conectados.

31/12/2032 para EDAR > 10.000 h-e y sistemas colectores conectados.

Metas intermedias:

20% de la energía consumida para 31/12/2030

40% de la energía consumida para 31/12/2035

70% de la energía consumida para 31/12/2040

100 % de la energía consumida para 31/12/2045